



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.J.DICON/DAF/DAE/cac.

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

EX. N° **1813** VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N° 484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1252386, de fecha 18.07.2014, presentado por don Emiliano Gaete Asenjo, Rut. N° 12.473.938-1, en la que solicita cambio de nombre y domicilio de la patente rol 4000051 de giro Expendio de Cerveza (clase F).

2.- Los antecedentes proporcionados por el solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 12.11.2014, en el que consta verificación de rol N° 4000051, perteneciente a don Rafael Yáñez Clavero, Rut. N° 11.164.973-1 respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

4.- Contrato de Compraventa.

5.- Certificado N° 334-C, del año 2014, del Sr. Secretario Municipal en el que informa la aprobación del cambio de domicilio por Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 30 de octubre del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre y domicilio de la patente rol N° 4000051, de Expendio de Cerveza (Clase F) de Rafael Yáñez Clavero, Rut. N° 11.164.973-1, a don Emiliano Octavio Gaete Asenjo, Rut. N° 12.473.938-1, la que funcionará en calle José Luis Coo N° 0151, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en el rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

